

ACTUALIZACION ESCALAS MIPYMES Y PRORROGA OBLIGATORIEDAD DEL RECAMBIO DE CONTROLADORES FISCALES “VIEJA TECNOLOGÍA”.

- **Actualización Escalas MiPyMEs**

Por medio de la resolución 19/2021 de la SPyMEyE publicada el 31/03/2021 se actualizan los topes de las escalas de facturación para la categorización PYME.

Los nuevos topes por categoría son los siguientes:

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
Mediana tramo 1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000
Mediana tramo 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000

Los topes para el sector comercial se incrementaron en más de un 42% respecto de la última actualización.

- **Prórroga obligatoriedad recambio de Controladores Fiscales de “Vieja Tecnología”**

A través de la RG 4955, la AFIP, dispuso prorrogar y ampliar el rango de fechas a partir del cual resultará obligatorio que los contribuyentes, que utilicen controladores fiscales de vieja tecnología, realicen el recambio de estos equipos por los denominados de “Nueva Tecnología” o “2° Generación”.

El cronograma para el recambio es el siguiente:

Cantidad de Equipos de “vieja tecnología” habilitados	Rango de fechas para el recambio obligatorio de “vieja tecnología” a “nueva tecnología”
cincuenta (50) o más	1/05/2021 al 30/06/2021
Entre once (11) y cuarenta y nueve (49)	1/07/2021 al 31/08/2021
Entre cinco (5) y diez (10)	1/09/2021 al 31/10/2021
tres (3) o cuatro (4)	1/11/2021 al 31/12/2021
uno (1) o dos (2)	1/01/2022 al 28/02/2022”